



2T18



Sao Paulo, 14 de agosto, 2018: CESP - Companhia Energética de Sao Paulo (B3: CESP3, CESP5 y CESP6) anuncia el lanzamiento de los resultados del segundo cuarto de 2018 (2T18). La información se ha preparado de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") y las prácticas contables adoptadas en Brasil, en comparación con el mismo período de 2017, salvo que se indique lo contrario.

Teleconferencia 2T18 con Traducción Simultánea

Fecha: 17/08/2018

Portugués

11h00 (Horario de Brasilia)

10h00 (Horario de Nueva York)

15h00 (Horario de Londres)

Tel.: +55 11 2188-0155

Código: CESP

Replay: +55 11 2188-0400

Contraseña: CESP

Tradução para o inglês

11h00 (Horario de Brasilia)

10h00 (Horario de Nueva York)

15h00 (Horario de Londres)

EUA: (1 646) 843 6054

Demás países: (1 866) 890 2584

Código: CESP

Replay: +55 11 2188-0400

Contraseña: CESP

Contactos RR. II.:

Tel.: +55 11 5613-3626

Fax: +55 11 5613-3657

ricesp@cesp.com.br

www.cesp.com.br

Resultados del 2T18

- Ingreso Operativo Neto de R\$ 391,2 millones.
- Beneficio Operativo Bruto de R\$ 90,7 millones.
- EBITDA Ajustado de R\$ 102,4 millones, 26,2% de margen, afectada por el GSF.
- Impacto positivo de R\$ 353,4 millones en el Resultado, en virtud del Acuerdo Extrajudicial.
- La Utilidad Neta de R\$ 341,0 millones.

Destacados Operativos y Financieros (R\$ mil)

	2T18	2T17	Var%	1S18	1S17	Var%
Ingresos Operativos Neto	391.222	357.505	9,4%	785.395	719.846	9,1%
Beneficio Operativo Bruto	90.659	145.796	-37,8%	360.815	371.277	-2,8%
Margen Bruto	23,2%	40,8%	-17,6 p.p.	45,9%	51,6%	-5,6 p.p.
EBITDA/ LAJIDA	395.676	158.607	149,5%	507.247	325.203	56,0%
EBITDA Ajustado	102.352	180.763	-43,4%	413.166	422.318	-2,2%
Margen EBITDA Ajustado	26,2%	50,6%	-24,4 p.p.	52,6%	58,7%	-6,1 p.p.
Resultado Financiero	(42.883)	(1.474)	2.809,3%	(30.654)	39.582	-
Beneficio Neto (Perjuicio)	340.989	66.821	410,3%	337.260	139.355	142,0%

DESTACADO

Acuerdo Extrajudicial con el Ministerio Público de Mato Grosso do Sul

El 30 de junio de 2018 la Compañía alcanzó un Acuerdo con el Ministerio Público del Estado de Mato Grosso do Sul y Prefecturas de los Municipios de Anaurilândia, Bataguassu, Batayporã, Brasilândia, Santa Rita do Pardo y Três Lagoas, todos de la región de influencia del reservorio de Porto Primavera, en el Estado de Mato Grosso do Sul.

El Acuerdo tiene como objetivo extinguir las acciones judiciales promovidas por aquellas Instituciones contra la CESP, y también las obligaciones ambientales previstas en los Instrumentos Particulares de Composición Amigable – IPCA's 1998 y en los Términos de Ajuste de Conducta – TAC 2001, sustituyéndolas por el compromiso de la Compañía de cumplir con todas las condicionantes de la Licencia de Operación nº 121/2000 – 2ª Renovación, emitida el 23 de mayo de 2018 por el IBAMA – Instituto Brasileño del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables.

En síntesis, además de cumplir con las condicionantes de la Licencia de Operación, la CESP se responsabiliza por: (i) Concluir con el trabajo de protección de laderas en la parte faltante de 1,6 km y proceder a la protección de laderas que vayan a ser detectadas por el IBAMA, (ii) Transferir recursos por el monto de R\$ 2 millones para que el municipio de Bataguassu pueda adquirir un inmueble para la implantación del área de esparcimiento, (iii) Entregar obras y equipamientos ya concluidos y pendientes de aceptación por parte de los municipios, y estos se comprometen a aceptarlos sin cargos adicionales para la CESP, (iv) Destinar al Instituto de Medio Ambiente de Mato Grosso do Sul – IMASUL, por el valor de R\$ 50 millones, divididos en 10 cuotas anuales y sucesivas de R\$ 5 millones, actualizables por la Unidad Fiscal de Referencia del Estado de Mato Grosso do Sul, siendo la mitad del valor destinado a la adquisición de áreas e implantación de infraestructura del Parque Estadual del Pantanal del Parque de Rio Negro y la otra mitad destinada al desarrollo de programas de micro cuencas, en la cuenca hidrográfica del Rio Paraná, (v) Proceder a la recuperación ambiental y a la reforestación del Área de Preservación Permanente - APP del reservorio, lado sur matogrosense, mencionados en la Licencia de Operación, (vi) Incluir las áreas recuperadas mencionadas en el Programa de Recuperación de Áreas Degradadas, en las rutinas de monitoreo de la APP, (vii) Informar al Ministerio Público todos los puntos de embarque construidos a lo largo del reservorio, lado sur matogrosense, (viii) Transferir al Municipio de Bataguassu las existencias de arcilla en posesión de la Compañía, que se encuentra depositado en el Distrito de Nova Porto XV y (ix) Mantener la transferencia de partida para el mantenimiento del Parque Estadual de las Várzeas do Rio Ivinhema, que a precios actuales está estimado en cuotas anuales de R\$ 3,7 millones, mientras perdure la operación de la Central.

Por el Acuerdo, el Estado de Mato Grosso do Sul queda autorizado a levantar el valor de los depósitos judiciales existentes, estimados en cerca de R\$ 583 millones al 31 de marzo de 2018. Las partes otorgan a la CESP quita total, rasa, general, irrevocable e irrevocable de todas las obligaciones previstas en el Instrumento de Acuerdo, estando prohibida toda y cualquier discusión en juicio o fuera de él, acerca de indemnizaciones, resarcimientos, obligaciones de hacer, reclamo de pérdidas y daños emergentes, lucro cesante o gastos bajo cualquier título.

El Acuerdo extingue acciones judiciales movidas por el Ministerio Público de Mato Grosso do Sul y referidas Prefecturas, que, el 31 de marzo de 2018 se encontraban clasificadas de la siguiente manera:

Expectativa de Pérdida	R\$ Mil
Probable	988.676
Posible	904.060
Remote	332.132
Total	2.224.868

Los reflejos del Acuerdo, en los Estados Financieros, se describen a continuación:

Reflexiones	Valores en R\$ Mil			Resultado
	Activo	Pasivo		
Artículo	Fianzas y Garantías	Contingencia	Cuentas a Pagar	
Probable				
Ambiental	(583.175)	935.042	-	351.867
Civil	(72)	53.634	-	53.562
Suma	(583.247)	988.676	-	405.429
P.M Bataguassu	-	-	2.000	(2.000)
Estado del MS	-	-	50.000	(50.000)
Suma	(583.247)	988.676	52.000	353.429
Probable				
Ambiental		869.901	-	-
Civil		34.159	-	-
Suma	-	904.060	-	-
Remoto				
Ambiental		332.132	-	-
Total	(583.247)	2.224.868	52.000	353.429

PARQUE GENERADOR

CESP - Companhia Energética de Sao Paulo tiene la concesión de tres centrales hidroeléctricas que operan en el sistema de precios, con un total de 18 unidades generadoras, 1.654,6 MW de potencia instalada y 1.002,6 MW garantía física de energía.

Las plantas están localizadas en las cuencas del río Paraná, en el oeste de San Pablo y el río Paraíba do Sul, en el este del estado y crea el siguiente Parque Generador:

Usinas Hidroeléctricas	Entrada en Operación	Unidades Generadoras	Capacidad Instalada (MW)	Garantía Física (MW Médio)	Terminación de las Concesiones
Porto Primavera	1999	14	1.540,0	941,8	13/07/2028
Paraibuna	1978	2	87,0	47,5	09/03/2021
Jaguari	1972	2	27,6	13,3	20/05/2020
Total		18	1.654,6	1.002,6	

El 17.03.2017, la Compañía emprendió una acción judicial frente a la Unión, buscando la anulación de la Ordenanza MME nº 258/2016, que redujo la garantía física de la Usina de Porto Primavera a 992,6 MW. El 01.08.2017, la Unión Federal presentó contestación, no habiendo hasta el momento manifestación del juicio.

El 3 de mayo de 2017 el MME - Ministerio de Minas y Energía publicó la Portaria nº 178, reduciendo a partir de 2018 la garantía física de la UHE Porto Primavera de 992,6 a 941,8 MW medios, de la UHE Paraibuna de 50,0 para 47,5 MW medios, y de la UHE Jaguari de 14,0 a 13,3 MW medios, con lo que la garantía física comercializable en 2018 pasará de los actuales 1.056,6 a 1.002,6 MW medios.

Usina Três Irmãos

El 9 de julio de 2014 la Compañía ingresó en la Justicia Federal, en Brasilia, con Acción de Procedimiento Ordinario con Pedido de Tutela Anticipada, frente a la Unión, solicitando la recepción de indemnización por las inversiones aún no amortizadas, en vista de la reversión de los bienes y, instalaciones de la Usina. En la misma acción la CESP demanda el pago del valor incontrovertible, que asciende a R \$ 1,7 mil millones (a precios de 2012), y aún está pendiente de decisión final del Tribunal Regional Federal. El juicio deferido el 9 de septiembre de 2015 la producción de pericia de ingeniería solicitada por la CESP. El 29 de febrero de 2016, hubo decisión favorable al ingreso del Estado de São Paulo en la lidia como interesado, con base en el art. 5º, § único de la Ley nº 9.469 / 97. La pericia tuvo inicio "in loco" en la segunda quincena del mes de abril de 2017. El 1 de agosto de 2018, el perito presentó el laudo resultante y su trabajo, complementándolo el 7 de agosto de 2018. Cuando está disponible la vista del, a las partes, sus asistentes técnicos tendrán plazo de 15 días hábiles para presentar sus impugnaciones y/o complementos al trabajo técnico.

Usinas Ilha Solteira e Jupuí

El 7 de julio de 2015, ocurrió el fin de las concesiones de las dos mayores centrales hidroeléctricas de CESP, Ilha Solteira y Jupuí, que juntas representaban el 75 % de la potencia instalada. Como la Compañía no se adhirió a las condiciones establecidas en la MP 579 para la renovación de las concesiones, a partir del 08 de julio de 2015 toda la garantía física de esas usinas fue asignada al régimen de cuotas, quedando la CESP responsable de la operación y mantenimiento de las usinas hasta 30 de junio de 2016, cuando asumió el nuevo concesionario. Durante ese período la CESP fue remunerada por tarifa definida por la ANEEL.

El 9 de octubre de 2015, fue ajuitada por la CESP, una acción indemnizadora frente a la Unión Federal, para que ésta sea condenada a pagar a la Compañía el importe debido a la reversión de los bienes e instalaciones vinculados a la explotación de la concesión de la UHE De Isla Solteira y de la UHE de Jupuí, aún no depreciados. La Compañía entiende que es su derecho recibir la cantidad registrada en su contabilidad actualizada monetariamente. El valor de estos activos es de R\$ 1,6 mil millones. La Unión Federal presentó su respuesta a la acción el 16.02.2016 y la CESP el 03.05.2016 reforzó sus alegaciones y derechos y además de solicitar una prueba pericial contable, documental. Se espera la designación de pericia. El 26/08/2016, el Estado de São Paulo solicitó el ingreso como asistente simple de la CESP, con el que la Compañía accedió, pero el 22/02/2017, la Unión manifestó discrepancia con el ingreso del Estado de São Paulo al lide, que es objeto de apreciación judicial. El 27/03/2017, el juicio deferido el ingreso del Estado de São Paulo. El 10 de julio de 2017, la CESP protocolizó una petición manifestando sobre los documentos e informaciones juntados por la Unión.

El 22 de julio de 1717, el juez decidió que la prueba pericial contable, sólo se realizará en fase de liquidación de sentencia, pues la materia es exclusivamente de derecho y que el núcleo de la demanda consiste en definir el marco legal aplicable al cálculo de indemnización de las usinas, si el costo histórico o nuevo valor de reposición. En 18/04/2018, los recursos de CESP sobre esta cuestión no fueron aceptados.

Licencia de Operación de Porto Primavera

El 23 de mayo de 2018 el Instituto Brasileño del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables - IBAMA resolvió expedir la Licencia de Operación (LO) Nº 121/2000 - 2ª Renovación, referente al emprendimiento Usina Hidroeléctrica Ingeniero Sergio Motta (Porto Primavera). La LO permitió delimitar las acciones de responsabilidad de la Compañía y ajustar, en la contabilidad, los montos de compromisos socio ambientales. La LO es válida por el período de 10 (diez) años.

PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

En el segundo trimestre de 2018, la **Producción de Energía Eléctrica** de la CESP, observados los comandos del Operador Nacional del Sistema Eléctrico – ONS, alcanzó **2.150,3 GWh**, un 2,06% inferior al 2T17.

Producción en GWh				
Usinas Hidroeléctricas	2T18	2T17	1S18	1S17
Porto Primavera	2.047.779	2.125.796	4.488.459	4.646.706
Paraibuna	83.788	46.174	133.000	66.704
Jaguari	18.784	23.515	24.543	44.359
Total	2.150.351	2.195.485	4.646.002	4.757.769

COMERCIALIZACIÓN

Los clientes de la CESP son: (i) las distribuidoras de energía eléctrica del país que compran energía en subastas en el mercado regulado por medio de contratos de largo plazo y; (ii) las comercializadoras y los consumidores libres, que adquieren energía por medio de ofertas públicas en contratos bilaterales de corto, medio y largo plazo.

La CESP comercializa su energía de garantía física neta en los siguientes ambientes:

Ambiente de Contratación Libre – ACL: por medio de Contratos de Compra y Venta de Energía Eléctrica de corto, mediano y largo plazo, con volúmenes, condiciones y precios negociados con empresas comercializadoras y consumidores libres.

Ambiente de Contratación Regulada – ACR: mediante subastas de compra de energía, organizadas por la ANEEL, realizados por intermedio de la CCEE para atender las distribuidoras.

Cámara de Comercialización de Energía Eléctrica - CCEE: donde las diferencias entre la energía producida, garantía física neta y contratada son contabilizadas y liquidadas, parte para atender al MRE – Mecanismo de Reubicación de Energía a tarifas reguladas que cubren solamente el costo variable de generación de energía, y parte como sobras y energía secundaria, a Precios de Liquidación de las Diferencias – PLD, calculados en la CCEE.

INGRESOS

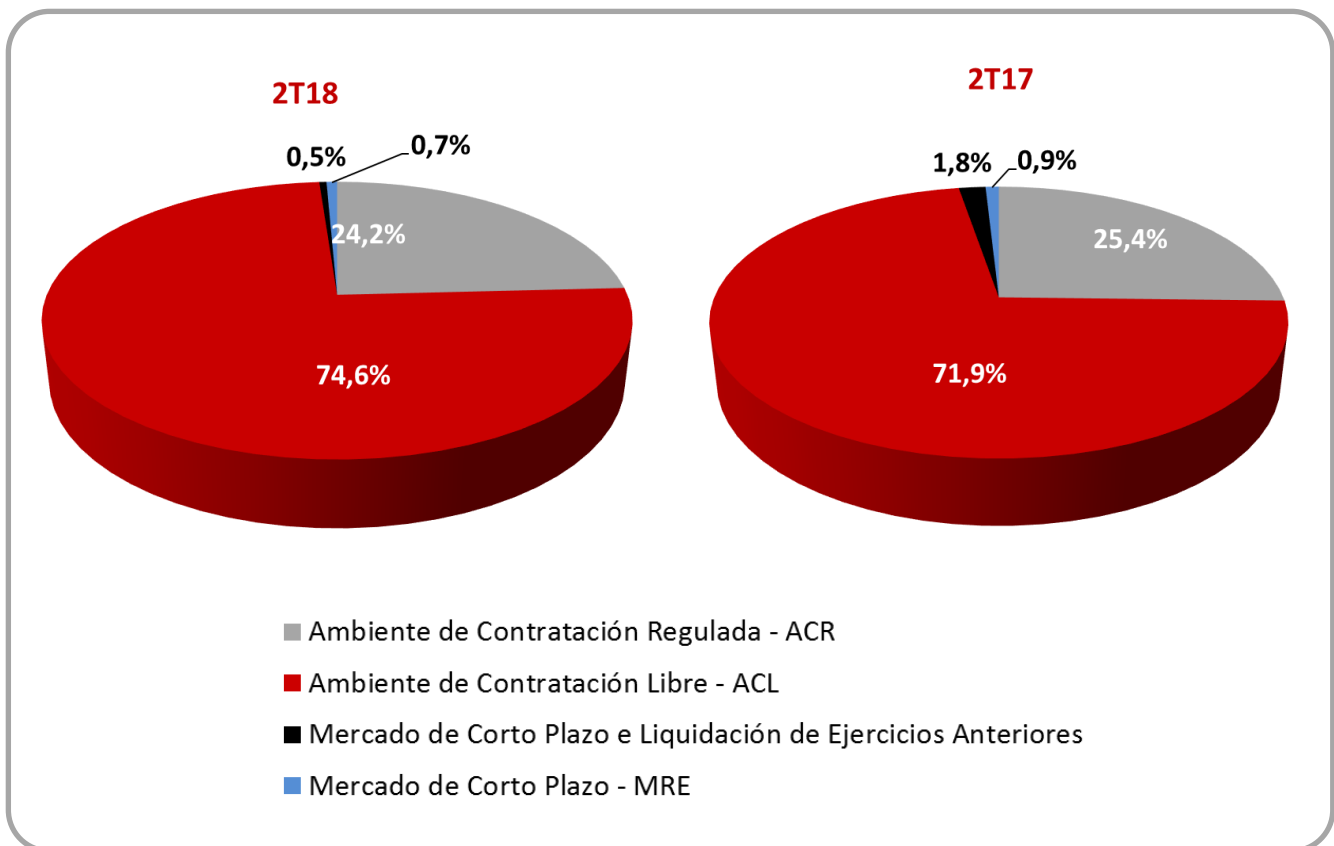
En el segundo trimestre de 2018, los **Ingresos Procedentes de las Ventas de Energía** subió el 8,7% comparado al mismo período de 2017, totalizando **R\$ 458,8 millones**, ante R\$ 422,1 millones en el 2T17, como consecuencia del mayor volumen de energía asignada en el Ambiente de Contratación Libre, aliado al aumento de precios en ese segmento. En el acumulado del semestre, los ingresos fueron de **R\$ 919,5 millones**, aumento del 8,2% en comparación al 1S17 (R\$ 849,9 millones).

Composición de las Ventas de Energía	MWh			R\$ mil		
	2T18	2T17	Var.	2T18	2T17	Var.
Ambiente de Contratación Libre - ACL	1.868.015	1.770.386	5,5%	342.643	303.709	12,8%
Ambiente de Contratación Regulada - ACR	485.854	483.515	0,5%	110.834	107.199	3,4%
Mercado de Corto Plazo - PLD	5.033	10.165	-50,5%	1.105	1.271	-13,1%
Liquidación de Ejercicios Anteriores	-	-	-	1.043	6.258	-83,3%
Mercado de Corto Plazo - MRE	272.678	338.528	-19,5%	3.159	3.692	-14,4%
Sub Total	2.631.580	2.602.594	1,1%	458.784	422.129	8,7%
Otras recetas	-	-	-	681	587	16,0%
Total	2.631.580	2.602.594	1,1%	459.465	422.716	8,7%

Composición de las Ventas de Energía	MWh			R\$ mil		
	1S18	1S17	Var.	1S18	1S17	Var.
Ambiente de Contratación Libre - ACL	3.462.021	3.431.777	0,9%	626.117	590.031	6,1%
Ambiente de Contratación Regulada - ACR	1.003.052	1.004.683	-0,2%	227.828	221.161	3,0%
Mercado de Corto Plazo - PLD	250.733	192.969	29,9%	53.914	24.126	123,5%
Liquidación de Ejercicios Anteriores	-	-	-	7.484	8.610	-13,1%
Mercado de Corto Plazo - MRE	376.611	565.356	-33,4%	4.198	5.961	-29,6%
Sub Total	5.092.417	5.194.785	-2,0%	919.541	849.889	8,2%
Otras recetas	-	-	-	1.307	2.044	-36,1%
Total	5.092.417	5.194.785	-2,0%	920.848	851.933	8,1%

DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO

En el 2T18, el **Ambiente de Contratación Libre (ACL)** respondió por el mayor volumen de ingresos (según gráfico abajo), comercializado al precio promedio de **R\$ 183,43/MWh**, y representando una elevación del 6,9% frente al valor de R\$ 171,55 en el 2T17. En el 2T18, el precio promedio del **Ambiente de Contratación Regulada (ACR)** fue de **R\$ 228,12**, un aumento del 2,9% con relación al precio de R\$ 221,12/MWh del 2T17.



Ambiente de Contratación Libre – ACL

La participación del Ambiente de Contratación Libre en la facturación del segundo trimestre de 2018 fue del 74,6% y correspondió a **R\$ 342,6 millones**.

El volumen de energía destinado al ACL fue de **1.868,4 GWh** en el 2T18, lo que representa una participación del 71,0% en la cantidad de energía vendida.

Ambiente de Contratación Regulada – ACR

La participación en las ventas en este entorno, el 2T18, fue del 24,2%, totalizando **R\$ 110,8 millones**.

El volumen de energía para ACR ascendió a **485,8 GWh** en el segundo cuarto de 2018 y que representa una cuota del 18,5% de la cantidad total comercializada.

Mercado de Corto Plazo

En 2T18, los ingresos obtenidos por la compañía en CCEE fueron de **R\$ 5,3 millones**. El MRE – Mecanismo de Reasignación de Energía – contribuyó con **R\$ 3,2 millones**, comercializando el volumen de **272,7 GWh**.

Los ingresos en el mercado a corto plazo – PLD – fue de **R\$ 1,1 millón**, con el volumen de **5,5 GWh**. También hubo ingresos de **R\$ 1,0 millones** referente a la liquidación de períodos anteriores.

La CESP se adhirió a la renegociación del riesgo hidrológico en los moldes propuestos en la Ley (MP 688/2015), para la parte de su energía comercializada en el ACR para la cual, mediante pago de premio, estará protegida de riesgos hidrológicos hasta el año De 2028, cuando ocurrirá el final de la actual concesión de la UHE Porto Primavera.

DEDUCCIONES AL INGRESO

Los **Descuentos de Los Ingresos** representaron el 14,8% de los ingresos brutos de explotación en el 2T18, y se registraron un importe de **R\$ 68,2 millones**. En 2T17, la parte de los ingresos fue de 15,4% con el valor de R\$ 65,2 millones.

Deducciones de Ingresos - R\$ mil	2T18	2T17	Var.	1S18	1S17	Var.
Cuota para la reserva global de reversión - RGR	(10.280)	(10.452)	-1,6%	(20.559)	(20.905)	-1,7%
Investigación y Desarrollo	(3.907)	(3.570)	9,4%	(7.843)	(7.181)	9,2%
Impuesto sobre servicios - ISS	(32)	(33)	-3,0%	(63)	(104)	-39,4%
COFINS sobre ingresos operativos	(34.632)	(31.544)	9,8%	(66.923)	(62.866)	6,5%
PIS sobre ingresos operativos	(7.519)	(6.848)	9,8%	(14.529)	(13.648)	6,5%
Compensación financiera por utilización de recursos hídricos	(11.143)	(11.096)	0,4%	(24.076)	(24.046)	0,1%
Tasa de inspección de los servicios de electricidad - TFSEE	(730)	(1.668)	-56,2%	(1.460)	(3.337)	-56,2%
Total	(68.243)	(65.211)	4,6%	(135.453)	(132.087)	2,5%
% de los Ingresos Brutos	-17,4%	-18,2%	0,8 p.p.	-17,2%	-18,3%	1,1 p.p.

COSTOS Y GASTOS OPERATIVOS

Los **Gastos Operativos** en el 2T18 totalizaron **R\$ 74,7 millones**, un 73,1% inferior al valor de 277,2 millones del 2T17, representando, respectivamente, 19,1% y 77,5% del Ingreso Neto.

Destacado en el 2T18, referente a la reducción de gastos, tenemos: (i) reversión en la cuenta para Riesgos Legales de R\$ 293,3 millones, derivado del Acuerdo Extrajudicial, anteriormente citado; (ii) reducción del 6,8% en el ítem Material, en virtud de menor utilización.

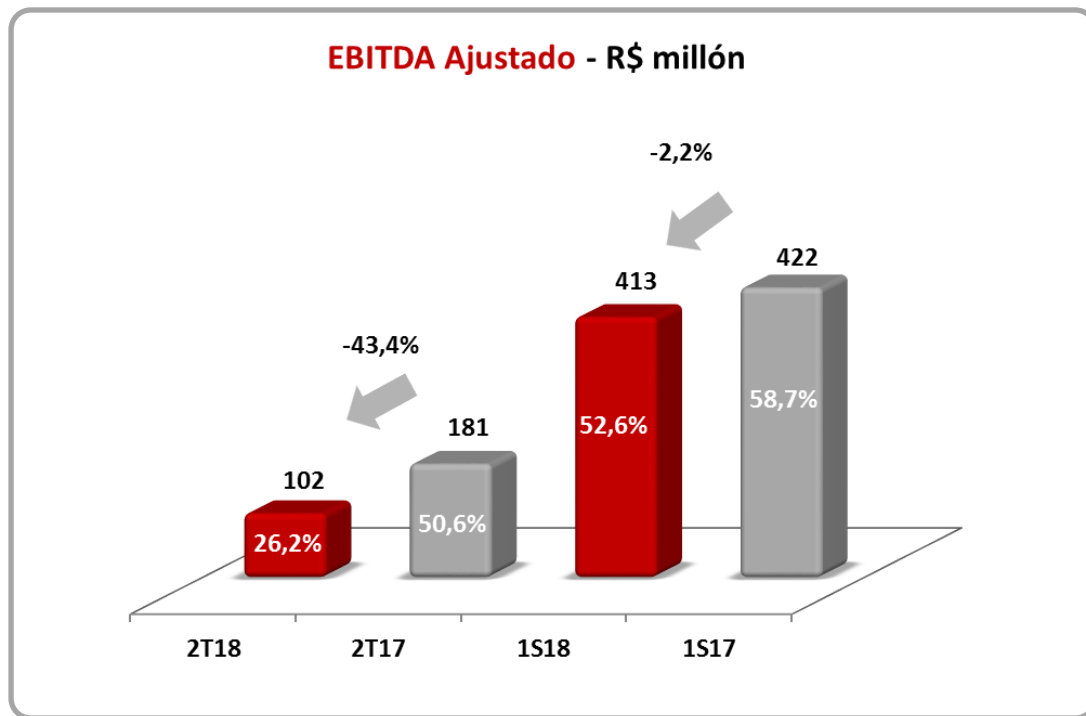
Por otro lado, en relación al aumento de costos y gastos, tenemos: (i) aumento en el volumen de Energía Comprada para Reventa, para compensar los efectos de la reducción de la garantía física de Porto Primavera y el desequilibrio causado por el GSF, en el valor de R\$ 148,8 millones (R\$ 22,8 millones no 2T17).

Costos y Gastos - 2T18	Costo con Energía Eléctrica	Costo con Operación	Gastos Generales y administrativos	Otros Gastos Operativos	Otros (gastos) ingresos netos	2T18	2T17	Var. %
Energía comprada	(192.049)	-	-	-	-	(192.049)	(94.807)	102,6%
Cargos sectoriales	(31.164)	-	-	-	-	(31.164)	(29.544)	5,5%
Créditos de COFINS / PIS s / gastos del sistema de transmisión	16.650	-	-	-	-	16.650	4.833	244,5%
Personal	-	(6.237)	(28.008)	-	-	(34.245)	(33.792)	1,3%
Administradores	-	-	(501)	-	-	(501)	(968)	-
Entidad de previsión CPC 33 / IAS 19	-	(2.582)	-	-	-	(2.582)	(1.063)	142,9%
Material	-	(690)	(494)	-	-	(1.184)	(1.270)	-6,8%
Servicios de terceros	-	(6.189)	(9.196)	-	-	(15.385)	(14.136)	8,8%
Depreciación	-	(77.303)	(1.588)	-	(240)	(79.131)	(78.264)	1,1%
Otros gastos - ONS / CCEE	-	-	(236)	-	-	(236)	(233)	1,3%
Alquiler	-	-	(1.232)	-	-	(1.232)	(1.104)	11,6%
Honorarios ad exitum	-	-	-	-	-	-	5.177	-
Ejecución Acuerdo MPMS	-	-	-	-	(52.000)	(52.000)	-	-
Reversión / (Provisión) compromisos socioambientales	-	-	-	-	27.585	27.585	-	-
Reversión / (Provisión) para reducción al valor realizable de almox.	-	-	-	79	-	79	-	-
Reversión / (Provisión) para riesgos legales	-	-	-	259.781	33.543	293.324	(22.156)	-
Provisión PIS / COFINS sobre actualización de depósitos judiciales	-	-	-	30	-	30	(848)	-
Pérdida estimada de créditos	-	-	-	(511)	-	(511)	(641)	-20,3%
Costos retrasados	-	-	-	-	(638)	(638)	(4.295)	-
Otros gastos	-	(999)	(347)	(1.180)	1.039	(1.487)	(4.051)	-
Total	(206.563)	(94.000)	(41.602)	258.199	9.289	(74.677)	(277.162)	-73,1%
% de los Ingresos Netos						-19,1%	-77,5%	-58,4 p.p.

Costos y Gastos - Acumulado	Costo con Energía Eléctrica	Costo con Operación	Gastos Generales y administrativos	Otros Gastos Operativos	Otros (gastos) ingresos netos	1S18	1S17	Var. %
Energía comprada	(196.643)	-	-	-	-	(196.643)	(113.776)	72,8%
Cargos sectoriales	(62.140)	-	-	-	-	(62.140)	(59.349)	4,7%
Créditos de COFINS / PIS s / gastos del sistema de transmisión	19.208	-	-	-	-	19.208	8.817	117,9%
Personal	-	(11.729)	(53.862)	-	-	(65.591)	(67.356)	-2,6%
PDV - Programa de despido voluntario	-	-	-	-	-	-	(17.819)	-
Administradores	-	-	(1.050)	-	-	(1.050)	(1.504)	-30,2%
Entidad de previsión CPC 33 / IAS 19	-	(5.165)	-	-	-	(5.165)	(2.127)	142,8%
Material	-	(1.092)	(903)	-	-	(1.995)	(1.784)	11,8%
Servicios de terceros	-	(11.326)	(15.876)	-	-	(27.202)	(27.407)	-0,7%
Depreciación	-	(154.636)	(3.106)	-	(494)	(158.236)	(156.931)	0,8%
Otros gastos - ONS / CCEE	-	-	(479)	-	-	(479)	(459)	4,4%
Alquiler	-	-	(2.122)	-	-	(2.122)	(2.023)	4,9%
Honorarios ad exitum	-	-	-	-	-	-	5.177	-
Ejecución Acuerdo MPMS	-	-	-	-	(52.000)	(52.000)	-	-
Reversión / (Provisión) compromisos socioambientales	-	-	-	-	27.585	27.585	-	-
Reversión / (Provisión) para reducción al valor realizable de almox.	-	-	-	123	-	123	-	-
Reversión / (Provisión) para riesgos legales	-	-	-	76.335	17.746	94.081	(97.115)	-196,9%
Provisión PIS / COFINS sobre actualización de depósitos judiciales	-	-	-	841	-	841	(1.697)	-149,6%
Pérdida estimada de créditos	-	-	-	(653)	-	(653)	(2.380)	-72,6%
Costos retrasados	-	-	-	-	(972)	(972)	(6.408)	-84,8%
Otros gastos	-	(1.057)	(1.836)	(1.295)	214	(3.974)	(7.433)	-46,5%
Total	(239.575)	(185.005)	(79.234)	75.351	(7.921)	(436.384)	(551.574)	-20,9%
% de los Ingresos Netos						-55,6%	-76,6%	-21,1 p.p.

EBITDA

El **EBITDA Ajustado** ascendió a **R\$ 102 millones en 2T18**, **43,4%** inferior a 2T17. El **Margen EBITDA Ajustada** para el período fue de **26,2%**, inferior al 50,6% registrado en el 2T17, debido, principalmente, al mayor volumen de Energía Comprada para reventa en este trimestre.



EBIT / EBITDA - R\$ mil	2T18	2T17	Var.	1S18	1S17	Var.
Beneficio Neto	340.989	66.821	410,3%	337.260	139.355	142,0%
Impuesto Y Cont social (Neto)	(67.327)	12.048	-	(18.903)	68.499	-
Resultado Financiero	42.883	1.474	2.809,3%	30.654	(39.582)	-
Depreciação/ Amortização	316.545	80.343	294,0%	349.011	168.272	107,4%
Depreciación / Amortización	79.131	78.264	1,1%	158.236	156.931	0,8%
EBITDA / LAJIDA	395.676	158.607	149,5%	507.247	325.203	56,0%
Provisiones Riesgos Legales	(293.324)	22.156	-	(94.081)	97.115	-
EBITDA / LAJIDA AJUSTADO	102.352	180.763	-43,4%	413.166	422.318	-2,2%
Margen EBITDA Ajustado	26,2%	50,6%	-24,4 p.p.	52,6%	58,7%	-6,1 p.p.

RESULTADO FINANCIERO

En 2T18, los **Ingresos Financieros** fue de **R\$ 15,3 millones**, 58,0% inferior a los R\$ 36,4 millones en 2T17.

Los **Gastos Financieros Totales** en 2T18, incluyendo la deuda y otros cargos Gastos Financieros fue de **R\$ 7,5 millones**, 54,6% inferior al período de 2T17 (R\$ 16,6 millones).

Las **Variaciones Monetarias y Cambias**, que reflejan indicadores relacionados a la inflación y al cambio resultaron en **R\$ 50,6 millones** negativos en el 2T18, un aumento del 138,5% en relación al 2T17 (R\$ 21,2 millones), debido a la mayor devaluación del Real en este trimestre.

El **Resultado Financiero** fue de **R\$ 42,9 millones** negativos en 2T18, frente a los R\$ 1,5 millones positivos em el 2T17.

Detalles del Resultado Financiero - R\$ mil	2T18	2T17	Var.	1S18	1S17	Var.
INGRESOS	15.271	36.363	-58,0%	54.038	102.564	-47,3%
Rendimientos de inversiones financieras	7.322	16.670	-56,1%	13.472	33.815	-60,2%
Actualización de cuotas subordinadas - FIDC	-	1.528	-	-	1.833	-
Actualización de custodia y compensación de impuestos	4.749	537	784,4%	6.588	2.708	143,3%
Actualización del saldo de depósitos judiciales	3.590	18.250	-80,3%	16.809	36.501	-53,9%
Variaciones Cambias	2	159	-98,7%	17.857	29.363	-39,2%
Otros	178	95	87,4%	242	134	80,6%
(-) PIS/COFINS sobre los ingresos financieros	(570)	(876)	-34,9%	(930)	(1.790)	-48,0%
GASTOS						
CARGAS DE DEUDAS	(6.388)	(9.187)	-30,5%	(12.953)	(18.467)	-29,9%
Moneda extranjera	(6.244)	(8.575)	-27,2%	(12.643)	(17.367)	-27,2%
Moneda nacional	(144)	(612)	-76,5%	(310)	(1.100)	-71,8%
OTROS GASTOS FINANCIEROS	(1.155)	(7.432)	-84,5%	(2.391)	(10.560)	-77,4%
Impuesto sobre operaciones financieras	(85)	(71)	19,7%	(226)	(110)	105,5%
Gastos de operaciones financieras - FIDC	-	(63)	-	-	(125)	-
Actualización P&D - Proyectos	(585)	(1.967)	-70,3%	(1.357)	(4.525)	-70,0%
Otros gastos	(485)	(5.331)	-90,9%	(808)	(5.800)	-86,1%
TOTAL DE GASTOS FINANCEIROS	(7.543)	(16.619)	-54,6%	(15.344)	(29.027)	-47,1%
INGRESO BRUTO	7.728	19.744	-60,9%	38.694	73.537	-47,4%
VARIACIONES MONETARIAS Y CAMBIARIAS NETAS	(50.611)	(21.218)	138,5%	(69.348)	(33.955)	104,2%
Moneda nacional	-	(953)	-	-	(1.155)	-
Moneda extranjera	(50.611)	(20.265)	149,7%	(69.348)	(32.800)	111,4%
RESULTADO FINANCIERO	(42.883)	(1.474)	2.809,3%	(30.654)	39.582	-

RESULTADO NETO

No 2T18, la **Utilidad Antes de Impuestos** llegaron a **R\$ 273,7 millones**. Gastos por **Impuestos sobre La Renta y Contribución Social** ascendieron a **R\$ 67,3 millones**, también como reflejo del Acuerdo Extrajudicial. Por lo tanto, la **Beneficio Neto** registró **R\$ 340,9 millones**, superior al mismo período del año anterior, que alcanzó R\$ 66,8 millones.

INDICADORES

En la tabla a continuación están detallados los principales indicadores que impactaron el resultado de la CESP.

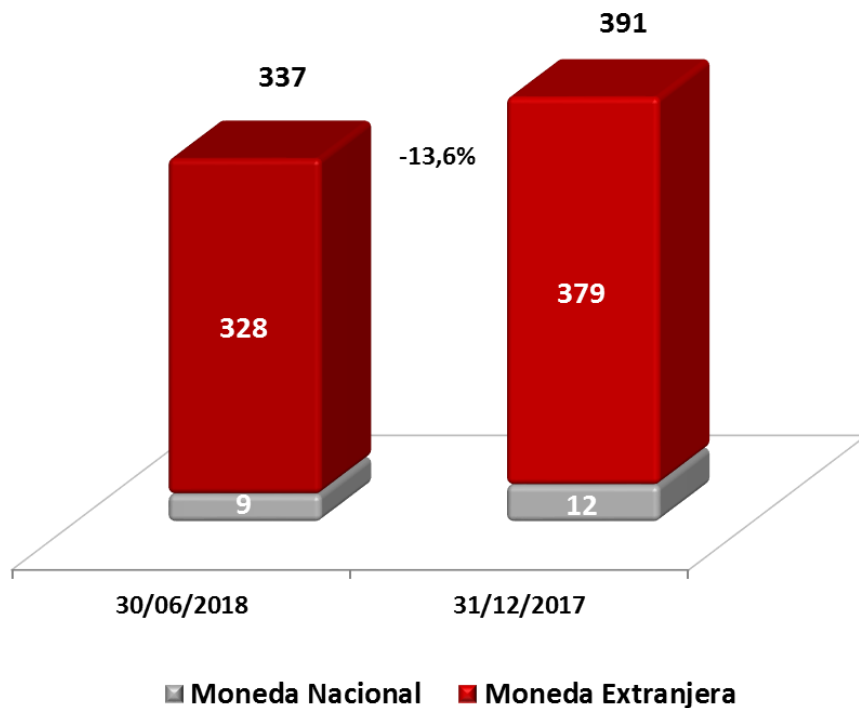
Indicadores Económico Financieros	2T18	2T17	Var.	1S18	1S17	Var.
Precio Medio General - R\$ por MWh	192,71	182,05	5,9%	192,51	180,44	6,7%
Margen del Beneficio Operacional Bruto	23,2%	40,8%	-17,6 p.p.	45,9%	51,6%	-5,6 p.p.
Variación del Real x Dólar	16,0%	4,4%	11,6 p.p.	16,6%	1,5%	15,1 p.p.
IGP-M (Sistema de Indices de Precios Mayori	3,9%	-2,7%	6,6 p.p.	5,4%	2,0%	3,4 p.p.
IPC-A (Indice de Precios al Consumidor)	1,9%	0,2%	1,7 p.p.	2,60%	1,2%	1,4 p.p.
Liquidez Corriente	-	-	-	1,40	0,91	52,7%

DEUDA FINANCIERA

La **Divida Financeira** en 30 de junio de 2018 era de **R\$ 337,4 millones**, 13,6% inferior al 31 de diciembre de 2017, que registró un valor de R\$ 390,6 millones.

Considerando los recursos en Caja de **R\$ 508,7 millones**, la **Deuda Líquida** al final de junio de 2018 era negativa de **R\$ 171,3 millones** (contra R\$ 80,1 millones positivos en 31/12/2017).

Deuda de la Compañía - R\$ millions



La **Deuda en Moneda Extranjera** era de **US\$ 85,1 millones** al 30 de junio de 2018, contra US\$ 114,5 millones en 31 de diciembre de 2017, representando una reducción de 25,7%.

Posición en (En R\$ mil)	30/06/2018			31/12/2017		Chg. %
	Cargas	Circulante	No Circulante	Total	Total	
Moneda Extranjera	1.090	240.921	86.118	328.129	378.777	-13,4%
BNDES	1.008	240.921	85.001	326.930	377.764	-13,5%
Otras Instituciones	82	-	1.117	1.199	1.013	18,4%
Moneda Nacional	2	5.152	2.176	7.330	9.907	-26,0%
ELETROBRÁS	2	5.152	2.176	7.330	9.907	-26,0%
Otras Deudas	-	198	1.779	1.977	1.957	1,0%
FIDC	-	-	-	-	-	-
Entidad de Previsión a Empleados (*)	-	198	1.779	1.977	1.957	1,0%
Total de Deuda Financiera (1)	1.092	246.271	90.073	337.436	390.641	-13,6%
Recursos (2)	-	508.713	-	508.713	310.536	63,8%
Disponibilidad	-	508.713	-	508.713	310.536	63,8%
TOTAL NETO (1) - (2)	1.092	(262.442)	90.073	(171.277)	80.105	-

(*) Nota: contratos de deuda con la Fundación Cesp que, con base en la evaluación actuarial realizada por actuario independiente, siguiendo los criterios determinados por el CPC 33, presentaron saldo cero en el pasivo circulante y no circulante en 30/06/2018 y 31/12/2017.

MERCADO DE CAPITALES

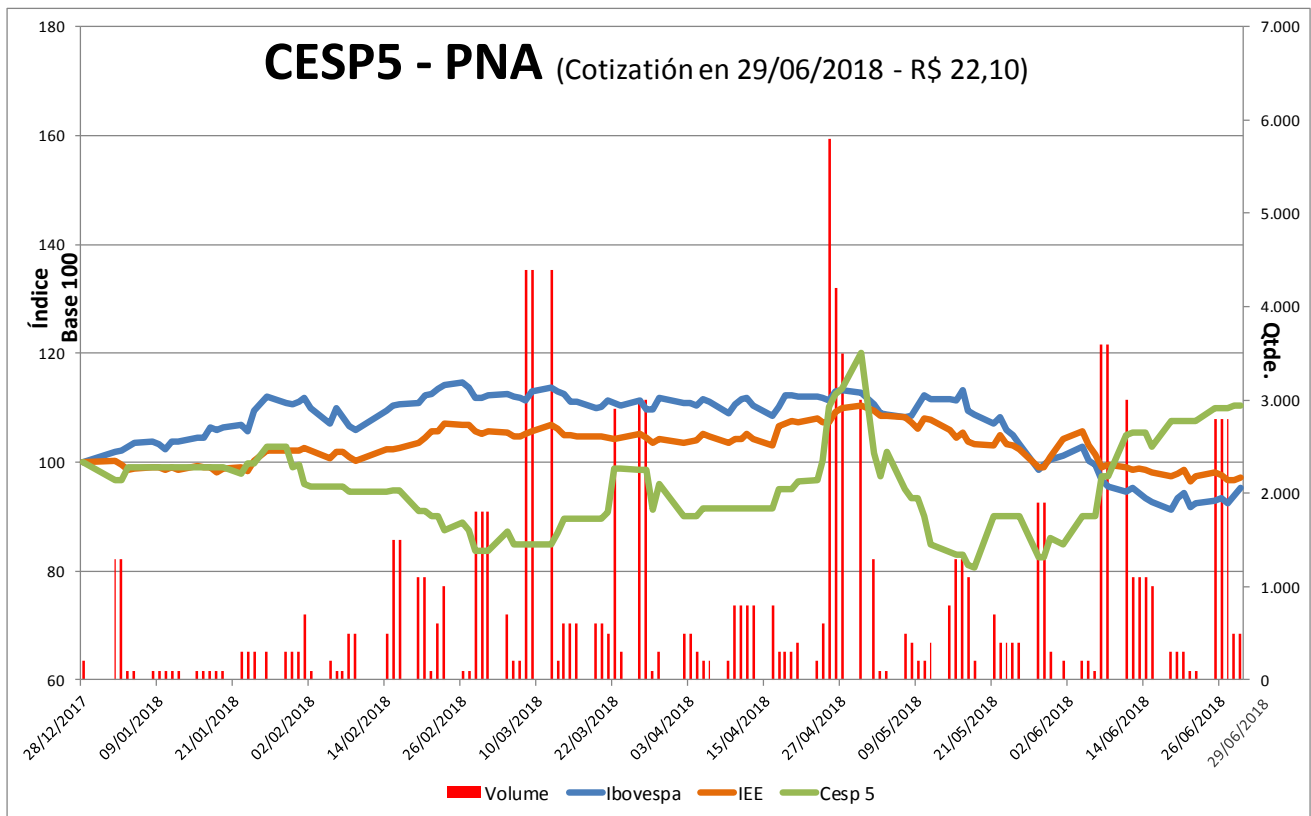
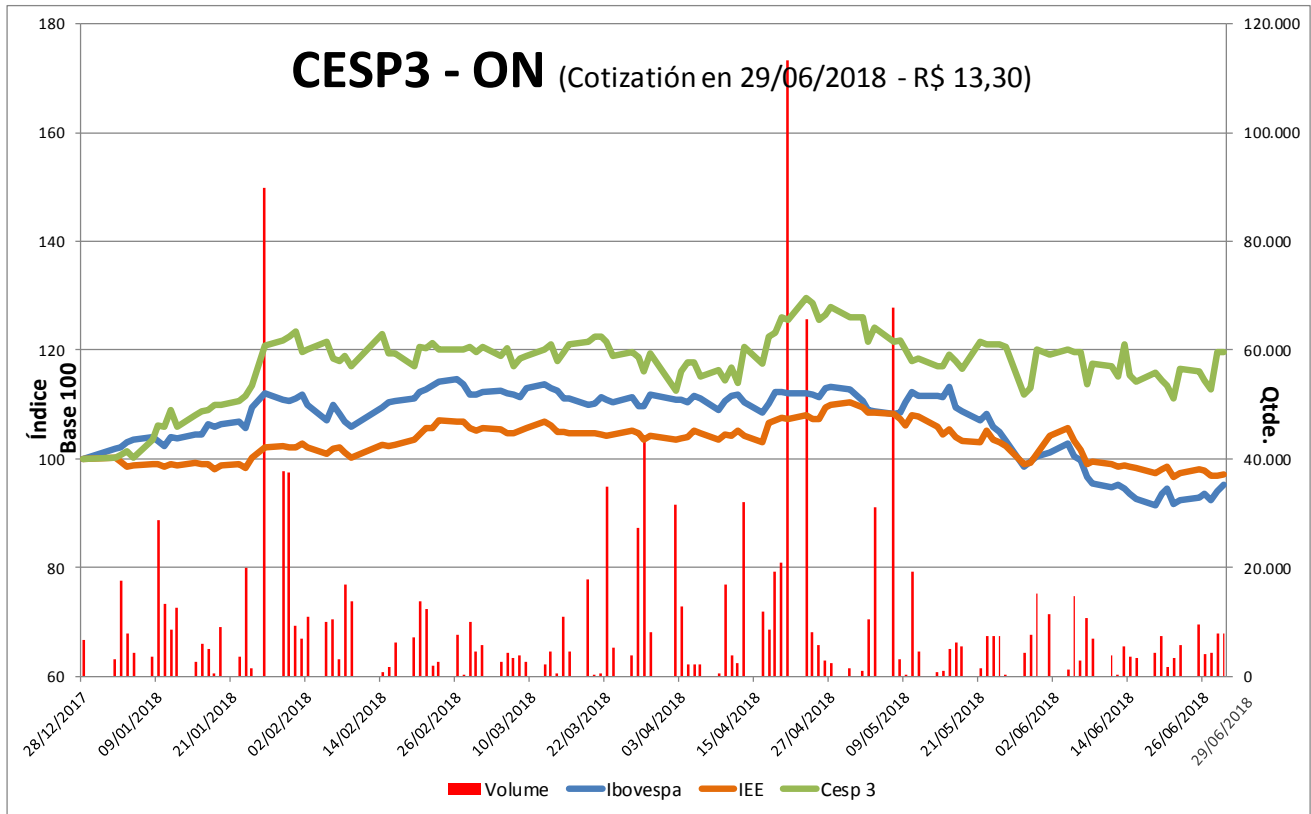
Las acciones de Clase B - CESP6 preferida, la CESP más comercializado, que representan el 64,4 % del capital social total y tuvieron una variación positiva del 23,9% em segundo cuarto de 2018. En el mismo período, las acciones CESP5 - Clase Preferente A, que representa el 2,3% del capital, subieron 10,5 % y las CESP3 – Ordinarias, que representan 33,3 % del capital total de la Compañía, presentaron un aumento de 19,7%.

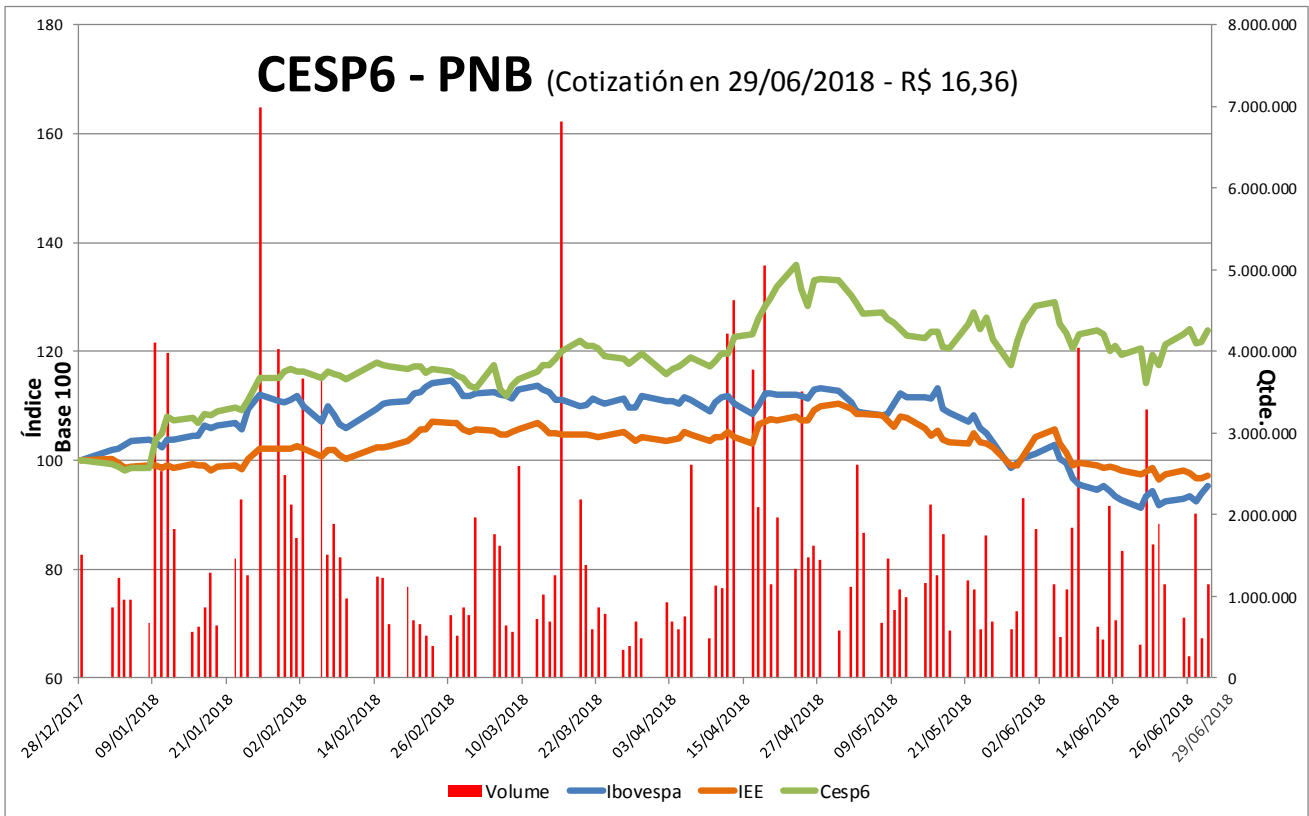
En el primer semestre de 2018, IBOVESPA presentó una devaluación del 4,8% y el IEE índice de Energía Eléctrica tuvo una disminución del 2,9%.

La tabla abajo presenta las cotizaciones de cierre y el valor de mercado de la CESP en la última sesión de junio de 2018, así como el total de puntos de los índices IBOVESPA e IEE, en las mismas fechas.

Acción / Índice	Cierre Junio/2018	Cierre Diciembre/2017	Var. %	Número de Acciones (mil)	Valor de Mercado (R\$ mil) Junio/2018
CESP3	13,30	11,11	19,7%	109.168	1.451.931
CESP5	22,10	20,00	10,5%	7.386	163.231
CESP6	16,36	13,20	23,9%	210.949	3.451.126
TOTAL CESP				327.503	5.066.287
IBOV	72.763	76.402	-4,8%		
IEE	38.562	39.732	-2,9%		

EVOLUCIÓN DE LA ACCIÓN





Demonstraciones de los Resultados (detallado) - R\$ mil

	2T18	2T17	Var.	1S18	1S17	Var.
RECEPCIÓN OPERACIONAL	459.465	422.716	8,7%	920.848	851.933	8,1%
Suministro de energía	196.458	161.660	21,5%	345.197	315.823	9,3%
Suministro de energía - Contratos	146.185	142.049	2,9%	280.920	274.208	2,4%
Suministro de energía de subastas	110.834	107.199	3,4%	227.828	221.161	3,0%
Energía a corto plazo	5.307	11.221	-52,7%	65.596	38.697	69,5%
Otras recetas	681	587	16,0%	1.307	2.044	-36,1%
DEDUCCIONES A LA RECETA OPERACIONAL	(68.243)	(65.211)	4,6%	(135.453)	(132.087)	2,5%
Cuota para la reserva global de reversión - RGR	(10.280)	(10.452)	-1,6%	(20.559)	(20.905)	-1,7%
Investigación y desarrollo - P&D	(3.907)	(3.570)	9,4%	(7.843)	(7.181)	9,2%
Impuestos s/ servicios - ISS	(32)	(33)	-3,0%	(63)	(104)	-39,4%
COFINS s/ ingresos operativos	(34.632)	(31.544)	9,8%	(66.923)	(62.866)	6,5%
PIS s/ receitas operacionais	(7.519)	(6.848)	9,8%	(14.529)	(13.648)	6,5%
Compensación financiera por la utilización de recursos hídricos	(11.143)	(11.096)	0,4%	(24.076)	(24.046)	0,1%
Tasa de fiscalización de servicios del sector eléctrico - TFSE	(730)	(1.668)	-56,2%	(1.460)	(3.337)	-56,2%
INGRESOS OPERATIVA NETA	391.222	357.505	9,4%	785.395	719.846	9,1%
COSTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA						
Costo con energía eléctrica	(206.563)	(119.518)	72,8%	(239.575)	(164.308)	45,8%
Cargos de uso del sistema de transmisión/ servicios del sistema	(31.164)	(29.545)	5,5%	(62.140)	(59.349)	4,7%
Energía comprada	(192.049)	(94.806)	102,6%	(196.643)	(113.776)	72,8%
Créditos de COFINS/PIS/ Gastos de uso de la red y energía comprada	16.650	4.833	244,5%	19.208	8.817	117,9%
Costo con operación	(94.000)	(92.191)	2,0%	(185.005)	(184.261)	0,4%
Personal	(6.237)	(6.219)	0,3%	(11.729)	(12.127)	-3,3%
PDV - Programa de despido voluntario	-	-	-	-	(2.868)	-
Material	(690)	(872)	-20,9%	(1.092)	(1.004)	8,8%
Servicios de terceros	(6.189)	(5.034)	22,9%	(11.326)	(9.788)	15,7%
Entidad de Previsión Privada	(2.582)	(1.064)	142,7%	(5.165)	(2.127)	142,8%
Depreciación de generación	(77.303)	(76.924)	0,5%	(154.636)	(154.229)	0,3%
Otros gastos	(999)	(2.078)	-51,9%	(1.057)	(2.118)	-50,1%
	(300.563)	(211.709)	42,0%	(424.580)	(348.569)	21,8%
LUCRO OPERACIONAL BRUTO	90.659	145.796	-37,8%	360.815	371.277	-2,8%
Gastos operativos						
Gastos generales y administrativos	(41.602)	(41.197)	1,0%	(79.234)	(96.315)	-17,7%
Otros gastos operativos	258.199	(20.855)	-	75.351	(110.849)	-
Otros (gastos) ingresos netos	9.289	(3.401)	-	(7.921)	4.159	-
	225.886	(65.453)	-	(11.804)	(203.005)	-94,2%
LUCRO OPERACIONAL ANTES DEL RESULTADO FINANCIEROS	316.545	80.343	294,0%	349.011	168.272	107,4%
INGRESOS (GASTOS) FINANCIEROS						
Recetas financieras	15.271	36.363	-58,0%	54.038	102.564	-47,3%
Gastos financieros	(58.154)	(37.837)	53,7%	(84.692)	(62.982)	34,5%
RESULTADOS FINANCIEROS	(42.883)	(1.474)	-137,69%	(30.654)	39.582	-
INGRESO (PREJUICIO) ANTES DEL IMPUESTO DE INGRESO Y DE LA CONTRIB. SOCIAL	273.662	78.869	247,0%	318.357	207.854	53,2%
Impuesto sobre la renta - corriente	26.344	(8.384)	-	-	(32.466)	-
Contribución social - corriente	10.557	(3.786)	-	-	(13.380)	-
Impuesto sobre la renta diferida	22.131	133	16.571,2%	13.899	(16.557)	-
Contribución social diferida	8.295	(11)	-	5.004	(6.096)	-
Total de Impuesto sobre la renta y la contribución social	67.327	(12.048)	-	18.903	(68.499)	-
INGRESO NETO / (PERJUICIO) DEL EJERCICIO	340.989	66.821	410,3%	337.260	139.355	142,0%
Ingreso/ (Prejuicio) básico y diluido por acción	1,04	0,20	410,3%	1,03	0,43	142,0%

ATIVO	30/06/2018	31/12/2017
CIRCULANTE	971.120	677.261
Caja y equivalentes de caja	508.713	310.536
Cuentas por cobrar	241.803	196.465
Tributos y contribuciones compensables	104.161	60.995
Gastos pagados anticipados	15.144	15.763
Otros créditos	101.299	93.502
NO CIRCULANTE	9.595.124	10.454.276
Cauciones y depósitos vinculados	543.964	1.262.028
Tributos y contribuciones sociales diferidos	602.068	583.165
Almacén	4.122	3.584
Gastos pagados anticipados	15.021	22.532
Otros créditos	1.362	1.478
Ativo intangível	38.723	39.860
Activos disponibles para la inversión	6.337.256	6.337.256
Provisión activos disponibles para la inversión	(4.387.826)	(4.387.826)
Inmovilizado	6.440.434	6.592.199
TOTAL DO ACTIVO	10.566.244	11.131.537

PASSIVO E PATRIMÔNIO LÍQUIDO	30/06/2018	31/12/2017
CIRCULANTE	695.826	741.110
Fornecedores	9.448	14.421
Energia comprada para revenda	212.329	200.117
Empréstimos e financiamentos	247.165	204.532
Tributos e contribuições sociais	28.593	36.626
Encargos setoriais	165.594	187.695
Dividendos e juros sobre capital próprio	1.450	27.023
Obrigações estimadas e folha de pagamento	17.857	23.136
Outras obrigações	13.390	47.560
NÃO CIRCULANTE	2.416.648	3.275.862
Empréstimos e financiamentos	88.294	184.152
Encargos setoriais	1.466	1.466
Provisão para riscos legais	2.171.343	2.950.766
Obrigações socioambientais	77.310	104.895
Outras obrigações	78.235	34.583
PATRIMÔNIO LÍQUIDO	7.453.770	7.114.565
Capital social	5.975.433	5.975.433
Reservas de capital	1.929.098	1.929.098
Ajustes de avaliação patrimonial	(987.359)	(997.645)
Outros resultados abrangentes	(368.724)	(370.669)
Reservas de lucros	578.348	578.348
Lucros / (prejuízos) acumulados	326.974	-
TOTAL DO PASSIVO E PATRIMÔNIO LÍQUIDO	10.566.244	11.131.537

AVISO LEGAL

Las afirmaciones contenidas en este documento relacionadas con las perspectivas de negocio, las proyecciones sobre resultados operativos y financieros y las relacionadas con las perspectivas de crecimiento de la CESP son meramente proyecciones y, como tales, se basan exclusivamente en las expectativas de la administración sobre el futuro de los negocios. Estas expectativas dependen, sustancialmente, de cambios en las condiciones de mercado, del desempeño de la economía brasileña, del sector y de los mercados internacionales y, por lo tanto, sujetas a cambios sin previo aviso.

ANEXO 1 – Glosario del Sector de Energía Eléctrica

ACL - Ambiente de Contratación Libre. Segmento del mercado en el cual se realizan las operaciones de compra y venta de energía eléctrica, objeto de contratos bilaterales libremente negociados entre generadoras, comercializadoras y consumidores libres, conforme reglas y procedimientos de comercialización específicos. Los agentes de distribución (distribuidoras) no pueden comprar en ese ambiente.

Acuerdo General de Sector Eléctrico - Acuerdo firmado entre generadoras y distribuidoras con el objetivo de definir reglas para compensación de las pérdidas financieras generadas por el racionamiento de energía 2001/2002. El acuerdo, cerrado en diciembre de 2001, previo financiamiento por el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES) a las empresas y reajuste tarifario extraordinario para los consumidores, con excepción de los consumidores de baja renta, a título de recomposición de las pérdidas.

ACR - Ambiente de Contratación Regulada – El segmento del mercado en el cual se realizan las operaciones de compra y venta de energía eléctrica entre agentes de generación y agentes de distribución, precedidas de licitación, salvo los casos previstos en ley, conforme reglas y procedimientos de comercialización específicos.

Agente: Agente de la Cámara de Comercialización de Energía Eléctrica (CCEE) – Concesionaria, autorizada, o permisionaria de servicios e instalaciones de energía eléctrica, comercializadoras y consumidores libres, integrantes de la CCEE y sujetos a las obligaciones y derechos previstos en la Convención, en las Reglas y en los Procedimientos de Comercialización.

ANEEL - Agencia Nacional de Energía Eléctrica – Órgano regulador del sector eléctrico brasileño. Autarquía en régimen especial, vinculada al Ministerio de Minas y Energía - MME, creada por la Ley 9.427 de 26 de Diciembre de 1996. Tiene como atribuciones: regular y fiscalizar la generación, la transmisión, la distribución y la comercialización de la energía eléctrica, atendiendo reclamos de agentes y consumidores con equilibrio entre las partes y en beneficio de la sociedad; mediar los conflictos de intereses entre los agentes del sector eléctrico y entre estos y los consumidores; conceder, permitir y autorizar instalaciones y servicios de energía; garantizar tarifas justas; celar por la calidad del servicio; exigir inversiones; estimular la competencia entre los operadores y asegurar la universalización de los servicios.

Capacidad Instalada (Potencia Instalada) - Cantidad máxima de electricidad que puede ser entregada por una unidad generadora, por una usina hidroeléctrica o por un parque generador.

CAR – Curva de Aversión al Riesgo - Mecanismo que establece el nivel mínimo de almacenamiento de agua de los reservorios de las hidroeléctricas necesario a la producción de energía con seguridad para el sistema interconectado. La CAR fue instituida en enero de 2002 por la Resolución nº 109, que estableció criterios y directrices para la política de operación energética y despacho de generación termoeléctrica realizados por el ONS, así como para la formación de precio en el mercado de energía eléctrica.

CCE - Contrato de Compra de Energía – Contrato con tarifa regulada, que establece los términos y las condiciones generales que regularán la comercialización de energía eléctrica entre la actual generadora y la distribuidora con mercado inferior a 500 GWh/año, para atención de su mercado.

CCEAR - Contrato de Comercialización de Energía en el Ambiente Regulado - Instrumento celebrado entre cada generadora y todas las distribuidoras participantes de las subastas de comercialización de energía eléctrica proveniente de emprendimientos de generación existentes o futuros.

CCEE – Cámara de Comercialización de Energía Eléctrica – Personas jurídica de derecho privado, sin fines lucrativos, que actúa bajo autorización del Poder Concedente y regulación y fiscalización de la ANEEL, con la finalidad de viabilizar las operaciones de compra y venta de energía eléctrica entre los Agentes de la CCEE, restringidas al Sistema Interconectado Nacional (SIN). Es en el ambiente de la CCEE que mensualmente todos los agentes rinden cuentas de sus derechos de energía, y que se contabilizan los movimientos de energía eléctrica.

CCVEE – Contrato de Compra y Venta de Energía Eléctrica – También denominado Contrato Bilateral. Instrumento que formaliza la comercialización de energía eléctrica (volúmenes, precios, condiciones, etc.) resultante de la libre negociación entre los agentes generadores, comercializadores, consumidores libres, importadores, en el Ambiente de Contratación Libre.

CNPE - Consejo Nacional de Política Energética – El CNPE es un comité creado en agosto de 1997, para aconsejar al presidente de Brasil sobre el desarrollo de la política energética nacional. Fue creado para perfeccionar la utilización de los recursos energéticos de Brasil y para garantizar el abastecimiento nacional de energía.

Comercializadora – Empresa que actúa en la intermediación de negocios de compra y venta de energía eléctrica.

Consumidores Cautivos - Consumidor al cual sólo se le permite comprar energía de la distribuidora, a cuya red está conectado.

Consumidores Libres - Consumidor con demanda contratada igual o superior a 3,0 MW, que haya ejercido la opción de declararse libre, a fin de negociar las condiciones contractuales con el proveedor de su interés (regulado por los arts. 15 y 16 de la Ley nº 9.074, de 7 de julio de 1995).

Contrato bilateral - Instrumento jurídico que formaliza la compra y venta de energía eléctrica entre Agentes de la CCEE, en el Ambiente de Contratación Libre, teniendo por objeto establecer precios, plazos y montos de suministro en intervalos temporales determinados.

Contrato de Concesión – Instrumento legal celebrado entre el Poder Concedente y la Concesionaria, formalizador de la concesión, y que deberá tener cláusulas esenciales, entre otras, las relativas al objeto, área y plazo, así como las principales condiciones de la prestación del servicio público.

Cotas – Ver Régimen de cotas

CVM– Comisión de Valores Mobiliarios

Distribuidoras - Agente titular de concesión federal para prestar el servicio público de distribución de energía eléctrica en los términos de la legislación aplicable, que atienden los consumidores cautivos de su área geográfica de concesión.

EBIT y EBITDA - Definidos por las reglas establecidas por la Instrucción CVM nº 527/2012.

Energía Asegurada – Ver **Garantía Física**

Energía de Corto Plazo – Es la energía contabilizada por el CCEE resultante de las diferencias entre lo que fue producido o consumido y lo que fue contratado. Las diferencias positivas o negativas son liquidadas en el Mercado de Corto Plazo y valoradas al PLD (Precio de Liquidación de las Diferencias).

Energía de Emprendimientos Existentes - Energía eléctrica producida por emprendimientos que ya se encontraban en operación comercial hasta el 31 de diciembre de 1999, también denominada Energía Vieja.

Energía de Nuevos Emprendimientos - Energía eléctrica de nuevas usinas, nuevos emprendimientos bajo licitación y también de los proyectos concedidos y autorizados hasta el 16 de marzo de 2004, que entraron en operación comercial a partir del 1º de enero de 2000 y cuya energía estaba descontratada hasta el 16 de marzo de 2004. También denominada Energía Nueva.

Factor de Ajuste de Garantía Física (Factor de MRE o GSF) - Ese factor considera una reducción de las energías aseguradas de las usinas participantes del MRE, cuando el total de energía generada es inferior al total de la energía asegurada. $GSF = \text{Generación Hidráulica en el SIN} / \text{Generación Total en el SIN}$. Entonces un $GSF < 100 \%$ indica que las usinas del MRE generaron menos que su garantía física.

FIDC - Fondo de Inversión en Derechos Crediticios, conforme establecido en las normas de la Comisión de Valores Mobiliarios – CVM. Titulación de cuentas por cobrar.

Suministro de Energía - venta de energía a grandes consumidores.

Garantía Física – Es la cantidad de energía que un agente está autorizado a comercializar en contratos, como oferta de energía eléctrica, medida en megawatts promedios (MW promedios). Determinada por la ANEEL como el monto de energía eléctrica, en promedio, que una usina puede producir y comercializar en base sustentable 365 días por año, con factor de riesgo de 5 %. (Substituye el concepto de energía asegurada).

Generadora – Empresa que produce energía eléctrica.

GSF (Generation Scaling Factor) – Ver **Factor de Ajuste de Garantía Física**

Subastas de Energía – Proceso licitatorio para compra de energía eléctrica, regido por el pliego y sus documentos correlativos, donde las Distribuidoras pueden comprar energía para atender su mercado.

MCS D – Mecanismo de Compensación de Sobras y Déficits - Proceso de reubicación, entre Agentes de Distribución participantes de la Cámara de Comercialización de Energía Eléctrica – CCEE, de sobras y déficits de montos de energía contratados en el Ambiente de Contratación Regulada -ACR. Por este proceso las distribuidoras pueden transferir entre ellas, hasta 3% al año, de los montos que mantiene bajo contrato de compra ante las generadoras.

Mercado de Corto Plazo - Segmento de la Cámara de Comercialización de Energía Eléctrica - CCEE donde son comercializadas las diferencias entre los montos de energía eléctrica contratados y registrados por los Agentes de la CCEE y los montos de generación o consumo efectivamente verificados y atribuidos a los respectivos Agentes.

Mercado Libre - Ver ACL.

Mercado Regulado - Ver ACR.

MME - Ministerio de Minas y Energía - El MME es la principal autoridad del gobierno brasileño en el sector eléctrico. Sus principales funciones son la de elaborar directrices para la atribución de concesiones y la emisión de directrices relativas al proceso licitatorio de concesiones relacionadas a servicios y bienes públicos.

MRE - Mecanismo de Reubicación de Energía - Mecanismo de participación de los riesgos hidrológicos asociados a la optimización electro-energética del Sistema Interconectado Nacional - SIN, en lo que concierne al despacho centralizado de las unidades de generación de energía eléctrica. Eso significa que eventuales insuficiencias de generación de una Usina, bajo comando del ONS, pueden ser generadas por otra usina integrante del sistema, apuntando la optimización del sistema. Esas compensaciones son remuneradas por la TEO – Tarifa de Energía de Optimización.

MW- Megawatt – Unidad de medida de energía mecánica o eléctrica, de flujo térmico y de flujo energético de radiación, equivalente a un millón de Watts.

MWh – Megawatt-hora – Unidad de medida equivalente a un megawatt de energía eléctrica suministrada o solicitada por hora o un millón de Watts-hora.

MW promedio - Megawatt promedio- Unidad de medida referente a la energía en MegaWatt-hora (MWh) dividida por el respectivo número de horas del período.

ONS- Operador Nacional del Sistema Eléctrico – Agente instituido por la Ley nº 9.648, de 1998, con redacción dada por la Ley nº 10.848, de 2004, responsable por la coordinación y control de la operación de generación y de la transmisión de energía eléctrica del Sistema Interconectado Nacional - SIN.

PLD – Precio de Liquidación de las Diferencias – Precio divulgado por la CCEE, calculado anticipadamente, con periodicidad semanal, teniendo como base Costo Marginal de Operación, limitado por precios mínimo y máximo, por el cual es valorada la energía comercializada en el Mercado de Corto Plazo.

Potencia instalada – Ver Capacidad Instalada.

Red Básica - Instalaciones de transmisión del Sistema Interconectado Nacional - SIN, de propiedad de concesionarias de servicio público de transmisión en tensión igual o superior a 230 kV, definida según criterios establecidos en la Resolución Normativa nº 67, del 8 de junio de 2004.

Régimen de Cotas – Mecanismo utilizado para prorrateo de la Garantía física de energía y de potencia de las Usinas Hidroeléctricas, renovadas según ley 12.783 (MP 579) y asignadas para las concesionarias de distribución de energía eléctrica del Sistema Interconectado Nacional, conforme la regulación específica de ANEEL, apuntando a la asequibilidad tarifaria.

RGR - Reserva Global de Reversión – Se trata de un encargo pago mensualmente (cuota) por las empresas de energía eléctrica, con la finalidad de proveer recursos para reversión y/o expropiación de los servicios públicos de energía eléctrica. Tiene, también, destino legal para financiar la expansión y mejora de esos servicios, así como financiar fuentes alternativas de energía eléctrica para estudios de inventario y viabilidad de aprovechamientos de nuevos potenciales hidráulicos, y para desarrollar e implantar programas y proyectos destinados al combate del desperdicio y uso eficiente de la energía eléctrica. El valor anual del encargo a ser recogido equivale a 2,5 % del valor de lo Inmovilizado vinculado a la prestación del servicio de electricidad, siendo limitado a 3,0 % de su ingreso anual.

RTE – Recomposición Tarifaria Extraordinaria - Aumento tarifario temporario, autorizado a las distribuidoras de las regiones que estuvieran bajo racionamiento en el período 2001/1002, por la Ley nº 10.438, de 2002. Parte de los recursos obtenidos con esa recomposición fue derivado a las generadoras como reembolso de energía comprada.

SIN – Sistema Interconectado Nacional - Instalaciones eléctricamente interconectadas, comprendiendo usinas, instalaciones de transmisión, responsables por el suministro de energía eléctrica a todas las regiones del país, abarcando 97 % del consumo brasileiro.

Suministro de Energía - venta de energía a distribuidoras y comercializadoras, para reventa a sus clientes.

TAC – Termino de Ajuste de Conducta – Instrumento jurídico firmado entre responsables por determinadas acciones o providencias (en este caso, la CESP), y el Ministerio Público (federal, estatales o municipales), en la defensa de *interés difuso o colectivo*. En general se refiere a la prevención, mitigación o recuperación del medio